



LA OMIC OFRECE CONSEJOS A LOS CIUDADANOS PARA QUE HAGAN UN MEJOR USO Y PROVECHO DE LAS REBAJAS DE ENERO

La Delegación de Consumo, a través de la OMIC de Rota, se pone a disposición de todos los vecinos para ofrecerles información sobre las rebajas y les recuerda que en rebajas los derechos de los consumidores son los mismos que en cualquier otro momento

Desde la Delegación Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Rota, que dirige el concejal José Luis Luna, se informa a los vecinos de diversas recomendaciones para comprar y, en su caso, reclamar, con motivo de la Campaña Informativa sobre las rebajas de enero.

Así, la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) indica que en nuestra Comunidad Autónoma, el período de rebajas de invierno comienza el día 7 de enero y finaliza el 7 de marzo; mientras que las rebajas de verano desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto.

Con todo, la duración de las rebajas según la OMIC, queda abierta a la decisión de cada comerciante, siempre dentro del plazo mencionado anteriormente, por lo que dentro de estos márgenes, los establecimientos pueden optar por reducir el periodo de rebajas, si bien nunca podrá ser inferior a una semana o superior a dos meses, ni se podrán ofertar rebajas fuera de esos periodos oficiales.

Desde la OMIC de Rota señala que las rebajas de enero brindan a los consumidores un amplio abanico de posibilidades, partiendo de la base que se trata de una oferta de una reducción de los precios habituales sin que se puedan ofrecer productos deteriorados o artículos expresamente confeccionados para ello.

Según explica la OMIC, se trata de una oferta de productos que estaban dispuestos para su venta en el establecimiento a un precio superior al menos un mes antes del inicio del periodo de rebajas y que el anuncio de las rebajas obliga al vendedor a disponer de existencias del artículo rebajado durante el periodo anunciado.

Asimismo, indica que el establecimiento tiene la obligación de anunciar en cada producto rebajado su precio original junto a su precio rebajado, y, además, el establecimiento que anuncie rebajas debe tener rebajados más de la mitad de los artículos dispuestos para su venta.

Entre las recomendaciones que la OMIC hace a los consumidores y usuarios está la de hacer una lista de los artículos que realmente se necesitan; no dejarse llevar por las prisas intentando comprar todo en los primeros días de las rebajas; y no confundir rebajas con saldos, o con liquidación.

Además, la OMIC aconseja a los ciudadanos que rechacen los artículos que no reúnan las debidas condiciones sanitarias, o los que se encuentren en mal estado; y que comprueben que el etiquetado es correcto y legible en castellano.

Por otro lado, en el caso de que la compra sea de un electrodoméstico, se debe exigir el mismo período de garantía que tiene el artículo con su precio normal; y antes de realizar la compra es conveniente preguntar si el establecimiento admite devoluciones.

Respecto de la posibilidad de abonar con tarjetas de crédito, los ciudadanos deben saber que los establecimientos que las admiten todo el año están obligados a hacerlo también en rebajas, sin recargo sobre el precio.

De la misma forma, la OMIC advierte que los establecimientos están obligados a dar la factura o el ticket de compra; y aconseja a los usuarios que comprueben que en el establecimiento en el que realiza sus compras esté adherido al Sistema Arbitral de Consumo.

Finalmente, la OMIC de Rota, recuerda a todos los ciudadanos que en rebajas, los derechos de los consumidores son los mismos que en cualquier otro momento, por lo que en el caso de que considere que algún comercio no haya respetado sus derechos, como consumidor puede exigir la hoja de reclamaciones e intentar resolver el problema de forma amistosa, y si no fuera posible, puede dirigirse a la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Rota, 3 de enero de 2008

<p>GABINETE DE PRENSA Tlf: 956 846173 – Fax: 956840200 E-mail: gabineteprensa@aytorota.es www.aytorota.es</p>
